

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTES**



La que suscribe, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, en mi carácter de Síndico Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 76 fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; me permito someter a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente Iniciativa de Decreto con turno a comisión, que tiene por objeto aprobar la celebración de un contrato de comodato para albergar las colecciones que se encuentran en el Museo de Paleontología de Guadalajara; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Mediante oficio número DGC/DJ/1373/2019, de fecha 19 de julio del presente, la licenciada Violeta Mariana Parra García, Directora de Cultura del Municipio de Guadalajara, hace llegar a una servidora, en mi calidad de presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, una petición en los siguientes términos:

"...Con fundamento en el artículo 144 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permito remitir el expediente para solicitar que se celebre un contrato de comodato de los bienes que se consignan en las bases de datos de las colecciones que acompañan el presente documento y que se encuentran en el Museo de Paleontología de Guadalajara, lo anterior, a efecto de que sea aprobado por el Ayuntamiento y formalizado mediante un contrato, en donde se cumpla con la formalidades establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Se adjunta en documento anexo los antecedentes..."

1

II. El Museo de Paleontología de Guadalajara fue inaugurado en febrero de 2000 para albergar la colección de fósiles de Jalisco reunida por el ingeniero Federico A. Solórzano Barreto en más de cincuenta años. La colección es principalmente de megafauna del Plesitosceno y tiene fragmentos de fósiles humanos de gran importancia para el país, ya que se trata de los primeros pobladores que arribaron a nuestro estado hace más de 11,000 años. Las colecciones que están prestadas en comodato por la familia Solórzano Pérez son Colección de Rocas y Minerales, que ayuda a explicar el proceso de fosilización, además de que tanto la geología como la paleontología se complementan; la biblioteca contiene libros sobre la paleontología y ciencias afines que son de utilidad para el estudio de la colección, tanto por personas del museo como por investigadores externos; la colección osteológica está formada por restos de animales actuales (no fosilizados) que permiten entender las modificaciones de los animales prehistóricos.

El Museo de Paleontología de Guadalajara es uno de los cinco museos especializados en la ciencia de la paleontología en México.

Nuestro museo y el Museo de Paleontología de Tuxtla Gutiérrez, son los únicos que cuentan con un área de investigación en el país.

Es la única institución de acceso público que se dedica a la investigación paleontológica en la región centro occidente del país.

Asimismo, es junto con el recientemente inaugurado planetario Lunaria, la única institución de acceso público dedicada a la divulgación de la ciencia, no exclusivamente para niños, en el estado de Jalisco.

También es el único museo administrado por el Municipio de Guadalajara, dedicado a las ciencias.

El museo ha colaborado con instituciones nacionales reconocidas como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); el Museo del Desierto, el Museo de Geología de la UNAM, la Universidad Autónoma de Nuevo León; Museo de Paleontología "Eliseo Palacios Aguilera" de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Universidad de Guadalajara; Universidad Autónoma de Guadalajara; Zoológico Guadalajara; Museo Trompo Mágico.

Cuenta con el acervo más grande a nivel mundial, para una sola institución, de la biota del pleistoceno de México.

También cuenta con restos que van desde los 100 millones de antigüedad hasta los 10 mil años.

Su acervo puede ser consultado por especialistas y estudiantes que soliciten acceso formalmente:

Cuenta con colecciones adicionales de apoyo y consulta pública como son: osteológica y geológica.

Varios especímenes del acervo han sido publicados en revistas y libros de difusión internacional.

Su acervo consta de 12 mil piezas registradas y aún cuenta con mucho material que se encuentra en proceso de registro.

Junto con la Colección Nacional de Paleontología de la UNAM, son las únicas dos colecciones públicas paleontológicas no pertenecientes al Instituto Nacional de Antropología e Historia, registradas en el catálogo legal de esa institución.

Participa en la formación de recursos humanos mediante la recepción de estudiantes de nivel licenciatura para la realización de prácticas, trabajos de investigación y tesis.

Colabora con instituciones de enseñanza básica para la adecuación de contenidos según el grado escolar de los estudiantes durante las visitas guiadas y talleres.

Recibe grupos de personas con discapacidad mediante atención especial.

El museo funge como punto de reunión de varias asociaciones civiles dedicadas al estudio de las ciencias naturales: Asociación Jalisciense de Orquideología, Cactófilos Guadalajara, Botánica Recreativa, el Circo de la Ciencia, Club de Bonsáis (próximamente) y Fotógrafos de la naturaleza (próximamente).

También participa en atención a denuncias sobre materiales paleontológicos, en colaboración con el INAH.

Colabora con instituciones públicas en la determinación de restos óseos provenientes de excavaciones arqueológicas, descubiertos en obras civiles o decomisos, tales como INAH, SEMEFO, SEMARNAT.

Es generador de cursos y diplomados de extensión cultural, dirigidos a público de diversas formaciones académicas interesados en la paleontología y el patrimonio de la nación.

El Departamento de Curaduría ha sido distinguido con el Galardón al Mérito Museístico (2013).

En la revista *México Desconocido* se hizo una encuesta en 2014; el Museo de Paleontología de Guadalajara fue votado en segundo lugar como el más gustado, después del Instituto Cultural Cabañas.

III. El día 2 dos de agosto del año que transcurre, la licenciada Isabel Orendain, Directora del Museo de Paleontología, se reunió con el área técnica de la Comisión de Patrimonio Municipal, proporcionando la información necesaria para la formalización de la recepción de los bienes que integran el acervo del Ing. Federico Solórzano Barreto, ofrecidos en comodato al Municipio, por conducto de la actual titular de los derechos de los bienes que serán comodatados, la Ciudadana Diana Zazil Solórzano Pérez.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 76 fracción III, 81 fracción II y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; la que suscribe solicito que la presente iniciativa sea turnada para su estudio a la Comisión de Patrimonio Municipal. Asimismo, me permito poner a consideración de este Ayuntamiento en pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO MUNICIPAL

Primero.- Se aprueba la celebración de un contrato entre este Municipio y la C. Diana Zazil Solórzano Pérez, para recibir en comodato los bienes que integran el acervo del Ingeniero Federico Solórzano Barreto, que consisten en lo siguiente:

1.- Colección de "Rocas y Minerales" que se describen en el informe de Catalogación de la Colección de Minerales y Rocas del ingeniero Federico Adolfo Solórzano Barreto.

2.- Biblioteca de paleontología del ingeniero Solórzano que contiene 329 (trescientos veintinueve) ejemplares y se encuentra en el Centro de Investigación, así como Colección de "Separatas" (287, doscientas ochenta y siete) que también se encuentran en el Centro de Investigación.

3.- Colección osteológica que contiene 74 (setenta y cuatro) elementos, pertenecientes a restos óseos de animales actuales.

4.- Colecciones personales del ingeniero Federico A. Solórzano Barreto: meteoritos, objetos personales, especímenes arqueológicos, tierras del mundo.

Segundo.- Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato de Comodato a que se refiere el punto primero del presente Decreto.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente Decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Atentamente

**Guadalajara, Jalisco; a 9 de agosto del 2019
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara**



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
SÍNDICO MUNICIPAL

